ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD OTROS CONTRATOS O CONVENIOS	MAHP03.03.01.P025.F001 VERSIÓN 004

A. DATOS GENERALES

1. Contratista	**RED DE SALUD DEL SURORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**			2. Ficha No.	**25**	**OC**	**0061**
3.Contrato/Convenio/Orden de Compra No.	**4145.010.27.1.0061-2025**			4. RUT/NIT	**805.027.338**		1
5. Regimen Tributario Renta	**R6**			7. Actividad Economica		Principal	8610
6. Regimen Tributario Ventas						Contractual	8610
8. Facturador Electrónico	SI (X)	NO ()		12. ESAL Entidad sin Animo de Lucro	Permanencia Calificación DIAN	SI ()	NO ()
9. Régimen Simple de Tributación	SI ()	NO (X)				Res Numero:	Fecha Res:
10. Tipo de Entidad	**Empresa Social del Estado**	11.Orden	**Orden Distrital**		Código 04 ()	Código 05 ()	Código 06 ()
13. Organismo – Centro Gestor	**Salud**			14. CDP No.		**3600011918 6000000228 6000000229**	
15. Valor Total del Contrato	$ 23.318.219.298,00			16. Valor IVA			
				17. Impuesto Consumo			

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SGAFT-SAP

	CONCEPTO	20. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%
18. DEDUCCIONES	Contribución Especial – CE (Contrato de Obra)	**$ 3.373.810.196**	X		5,0
	Pro-Cultura – EC > a UVT 4.072 (Mayor a $202.781.528)		X		1,0
	Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De $1 y < $109.358.604)		X		1,0
	Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Mayor o Igual A $109.358.604)		X		3,5
	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA		X		2,0
	Pro-Deporte y Recreacion- ED		X		2,0
	Pro-Justicia Familiar- EJ		X		2,0
	Pro-Universidad del valle – EV		X		2,0
	Pro-Hospital – EH		X		1,0
	Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato		X		0,5
	Pro-Unipacifico – EU - Alquiler Escenarios Deportivos y Culturales		X		1,0
19. RETENCIONES	RETE ICA – IV – IC – II – IF - IS		**X**		
	Retefuente – RD – RS – RH – RC – RA – RO - RF		X		
	Factor Multiplicador		X		2,0
	Impuesto de Timbre Nacional - Tarifa General >= a 6.000 UVT (Mayor o igual a $298.794.000)		X		1,0
	Impuesto de Timbre Nacional - Tarifa Reducida >= a 6.000 UVT (Mayor o igual a $298.794.000)		X		0,5
	RETE IVA – RI		X		15.0

21. VALOR UVT AÑO 2025 $49.799

C. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACION

22. ANTICIPO	SI		NO	X	%		VALOR	

23. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO
5424050005	$ 3.373.810.196,00	
2403150001		$ 3.373.810.196,00

24. FORMA DE PAGO	25. OBSERVACION	26. VALOR	27. PORCENTAJE
DESEMBOLSO ASI:	Un desembolso por la suma de TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 3.373.810.196), el cual se entregará una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, suscrita el acta de inicio del presente Convenio y la entrega de la certificación bancaria de la cuenta fiduciaria que constituirá la ESE para el desembolso. Previa certificacion del supervisor.	$ 3.373.810.196,00	14%
DESEMBOLSO VIGENCIA 2026:	VIGENCIAS FUTURAS PARA EL AÑO 2026 600000228	$ 15.165.123.391,00	65%
DESEMBOLSO VIGENCIA 2027:	VIGENCIAS FUTURAS PARA EL AÑO 2027 600000229	$ 4.739.285.711,00	20%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

28. OBJETO DEL CONTRATO

Aunar esfuerzos técnicos jurídicos y financieros para el mejoramiento de la prestación de los servicios de salud en desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento de la Capacidad de Operación de la Red de Salud Suroriente ESE en Santiago de Cali" con ficha BP - 26005920 , a través de la suscripción de un convenio interadministrativo entre la Secretaría de Salud Pública del Distrito Especial de Santiago de Cali y la Red de Salud Suroriente Empresa Social del Estado.

29. OBSERVACIONES

VALOR TOTAL DEL CONTRATO $23.318.219.298 APORTE DE LA SECRETARIA DE SALUD PUBLICA $23.278.219.298 VALOR APORTE ESE SURORIENTE $40.000.000.
Desembolso para el año 2025 $3.373.810.196, 2026 $15.165.123.391 y 2027 $4.739.285.711

30. INFORMACION UNION TEMPORAL O CONSORCIO

Artículo 1.6.1.4.10 Decreto 1625 de 2016. Facturación de consorcios y uniones temporales. (…), para efectos del cumplimiento de la obligación formal de expedir factura, existirá la opción de que tales consorcios o uniones temporales lo hagan a nombre propio y en representación de sus miembros, o en forma separada o conjunta cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.
Cuando la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio Número de Identificación Tributaria (NIT), esta, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el Número de Identificación Tributaria (NIT), de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

INTEGRANTES	REGIMEN RENTA	%	ESAL	ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL	RUT/NIT

31. ELABORÓ	Firma: JEAN PAUL	**32. REVISÓ CONTABLE ACTIVOS**	Firma:	**33. REVISÓ TRIBUTARIA**	Firma:
	Nombre: JEAN PAUL GONZALEZ B		Nombre:		Nombre: DANIEL MOLINA
	Fecha: 01-12-2025		Fecha:		Fecha: 01-12-2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.